

Quillota, 11 OCT 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM **10693** **Vistos:** La solicitud presentada por **ENRIQUE ABEL FLORES CABRERA;**
1.-Fotocopia de Formulario Solicitud Patente de Microempresas Familiares de 24 de julio de 2019;
2.-Fotocopia Declaración de Inicio de Actividades antes el Servicio de Impuestos Internos de fecha junio 2004; 3.-Fotocopia de Giro y Comprobante de Pago de Impuestos de fecha 11 de diciembre de 1991;
4.-Fotocopia Certificado de Termino de Giro de 26 de diciembre de 1991; 5.-Fotocopia Permiso y Comprobante de Pago Ingresos Municipales Varios N°009007 de 31 de diciembre de 1990; 6.-Fotocopia Certificado N°49/1990 de la Dirección de Obras de Limache de 8 de Agosto de 1990; 7.-Formulario 22 del Servicio de Impuestos Internos del año 2005 al 2019; Fotocopia Formulario 29 del Servicio de Impuestos Internos del año 2014 al 2019; 8.-Fotocopia Ordinario N°40 de 08 de octubre de 2019; 9.-Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; 10.-La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : ENRIQUE ABEL FLORES CABRERA |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL (OFICINA) |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 251100 |



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/fbv

9